

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 198-2017

Guatemala, 11 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de efectuar el mantenimiento y reparación de varias aeronaves de la Fuerza Aérea Guatemalteca, para operaciones aéreas de apoyo en los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, derivado del Estado de Sitio establecido en el Decreto Gubernativo 2-2017 del Presidente de la República en Consejo de Ministros; asimismo, para adquisición de combustible para los Institutos Adolfo V. Hall de los municipios de Monjas del Departamento de Jalapa y Chiquimula; así como, la Escuela Naval en el Puerto de San José, Departamento de Escuintla;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **118** de fecha **10 AGO 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



GAMM/mas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por la cantidad de Q3,912,500.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,912,500</u>	<u>3,912,500</u>
38	Ministerio de la Defensa Nacional	31	11	3,700,000	3,700,000
39	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	212,500	212,500


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,912,500</u>	<u>3,912,500</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>3,912,500</u>	<u>3,912,500</u>
Funcionamiento	3,912,500	3,912,500

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q3,912,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
GAMM/mas



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 118 FECHA: 10 AGO 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE Q3,912,500.-----

Oficio número P/OF-F5-AEF-0206-MFPS-jejr-321-2017 de fecha 02 de agosto de 2017 del Ministerio de la Defensa Nacional. Expediente número 2017-59930 recibido en esta Dirección Técnica del presupuesto el 03 de agosto de 2017.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-F5-AEF-0206-MFPS-jejr-321-2017 de fecha 02 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por un monto de Q3,912,500, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q3,700,000, con el propósito de efectuar el mantenimiento y reparación de aeronaves de la Fuerza Aérea Guatemalteca, para apoyar a través de operaciones aéreas, las acciones desarrolladas en los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, derivado del Estado de Sitio establecido en el Decreto Gubernativo 2-2017 del Presidente de la República en Consejo de Ministros; asimismo, la adquisición de combustible para los Institutos Adolfo V. Hall de los municipios de Monjas del Departamento de Jalapa y Chiquimula; así como, la Escuela Naval de Guatemala, ubicada en el Puerto de San José, Departamento de Escuintla.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 adjuntos al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional propone acreditar la cantidad de Q3,700,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de efectuar el mantenimiento y compra de repuestos para poner en situación de disponibilidad varias aeronaves de la Fuerza Aérea Guatemalteca, para las operaciones aéreas en apoyo a los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, en lo referente a transporte, reconocimiento, abastecimiento y evacuación aéreo médica, derivado del Estado de Sitio decretado en ambos municipios.
2. Asimismo, se acredita la cantidad de Q212,500 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de fortalecer la asignación destinada a la adquisición de combustibles y lubricantes, para los Institutos Adolfo V. Hall ubicados en los municipios de Monjas del Departamento de Jalapa y Chiquimula; así como, la Escuela Naval de Guatemala, ubicada en el Puerto de San José, Departamento de Escuintla.

3. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de la Defensa Nacional propone debitar recursos de las fuentes 31 Ingresos propios y 11 Ingresos corrientes programados en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de la Categoría Equivalente a Programa 01 Actividades Centrales y el Programa 16 Apoyo a la Reducción del Índice de Homicidios, en virtud que de acuerdo a las proyecciones de ingresos propios, no ha captado fondos en varios rubros por los servicios que presta; asimismo, la Dirección General de Control de Armas y Municiones reportó economías en varias partidas, lo que permite reorientarlas al pago de los compromisos indicados.
4. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, en las ubicaciones geográficas que correspondan, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, y el Decreto Gubernativo número 2-2017 del Presidente de la República en Consejo de Ministros.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas del grupo de gasto 0 Servicios Personales y los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y 151 Arrendamientos de edificios y locales.
 - d) Dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en relación a pagar oportunamente las cuotas de seguridad social, los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y arrendamientos de bienes inmuebles.
 - e) Aprobar la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - f) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución Ministerial y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - g) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional,



- serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
6. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Dirección General de Finanzas, el Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala, la Comandancia de la Fuerza Aérea, la Dirección General de Control de Armas y Municiones y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), todas dependencias del Ministerio de la Defensa Nacional, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 7. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q3,912,500)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Manuel Elías Alonzo Sequén
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos treinta y dos (232)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE Q3,912,500-----

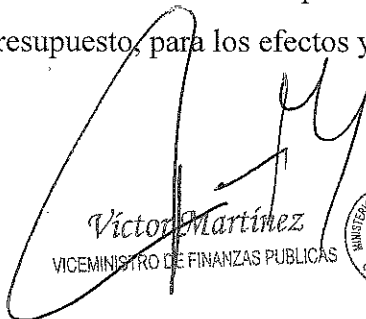
CONSIDERANDO: Que el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-F5-AEF-0206-MFPS-jejr-321-2017 de fecha 02 de agosto de 2017, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuente 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, cuyo propósito es financiar el mantenimiento y reparación de aeronaves de la Fuerza Aérea Guatemalteca, para apoyar a través de operaciones aéreas en los municipios de Ixchiguan y Tajumulco del Departamento de San Marcos, derivado del Estado de Sitio establecido en el Decreto Gubernativo 2-2017 del Presidente de la República en Consejo de Ministros; asimismo, para adquisición de combustible de los Institutos Adolfo V. Hall de los municipios de Monjas del Departamento de Jalapa y Chiquimula y Escuela Naval en el Puerto de San Jose, Departamento de Escuintla; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **418** de fecha **10 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q3,912,500)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q3,912,500)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, cuyo propósito es financiar el mantenimiento y reparación de aeronaves de la Fuerza Aérea Guatemalteca, para apoyar a través de operaciones aéreas en los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, derivado del Estado de Sitio establecido en el Decreto Gubernativo 2-2017 del Presidente de la República en Consejo de Ministros; asimismo, para adquisición de combustible para los Institutos Adolfo V. Hall de los municipios de Monjas del Departamento de Jalapa y Chiquimula; así como, la Escuela Naval en el Puerto de San Jose, Departamento de Escuintla. III) El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en el numeral 4 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017		11	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-001-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONIA	-583,013.00	-583,013.00
11130006-01-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-41,000.00	-41,000.00
11130006-01-00-000-001-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	-24,000.00	-24,000.00
11130006-01-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-40,000.00	-40,000.00
11130006-01-00-000-001-000-165-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-90,000.00	-90,000.00
11130006-01-00-000-001-000-169-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-48,000.00	-48,000.00
11130006-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-22,909.00	-22,909.00
11130006-01-00-000-001-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-9,000.00	-9,000.00
11130006-01-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-55,000.00	-55,000.00
11130006-01-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-35,997.00	-35,997.00
11130006-01-00-000-001-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-83,999.00	-83,999.00
11130006-01-00-000-001-000-245-0101-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-2,344.00	-2,344.00
11130006-01-00-000-001-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-25,997.00	-25,997.00
11130006-01-00-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-74,995.00	-74,995.00
11130006-01-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-27,997.00	-27,997.00
11130006-01-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-27,999.00	-27,999.00
11130006-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-85,203.00	-85,203.00
11130006-16-00-000-001-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-925,348.93	-925,348.93
11130006-16-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,618.24	-2,618.24
11130006-16-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-29,400.00	-29,400.00
11130006-16-00-000-002-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-135,747.50	-135,747.50
11130006-16-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-38,800.00	-38,800.00
11130006-16-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-97,800.00	-97,800.00
11130006-16-00-000-002-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,400.00	-1,400.00
11130006-16-00-000-002-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-78,421.20	-78,421.20
11130006-16-00-000-002-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	-35,210.37	-35,210.37
11130006-16-00-000-002-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONIA	-170,089.49	-170,089.49
11130006-16-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	-4,800.00	-4,800.00
11130006-16-00-000-002-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-1,400.00	-1,400.00
11130006-16-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-166,710.00	-166,710.00
11130006-16-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-20,140.00	-20,140.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/17-111300061080/8-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		N ^o DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017		11	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

11130006-16-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-134,220.00	-134,220.00
11130006-16-00-000-002-000-151-0101-31-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-60,000.00	-60,000.00
11130006-16-00-000-002-000-162-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-18,000.00	-18,000.00
11130006-16-00-000-002-000-165-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-82,950.00	-82,950.00
11130006-16-00-000-002-000-166-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-6,000.00	-6,000.00
11130006-16-00-000-002-000-168-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-53,750.00	-53,750.00
11130006-16-00-000-002-000-169-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-97,711.00	-97,711.00
11130006-16-00-000-002-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-16,912.68	-16,912.68
11130006-16-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-18,000.00	-18,000.00
11130006-16-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-20,354.00	-20,354.00
11130006-16-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-206,763.59	-206,763.59
TOTAL ==>		-3,700,000.00	-3,700,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-94-05-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	515,000.00	515,000.00
11130006-94-05-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,185,000.00	3,185,000.00
TOTAL ==>		3,700,000.00	3,700,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/17-111300061080/8-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017		11	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		3,700,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		3,700,000.00	
0000		0.00		3,700,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	-3,700,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,700,000.00		0.00	
0000		-3,700,000.00		0.00
TOTAL		-3,700,000.00		3,700,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,700,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,700,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	3,700,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	3,700,000.00
TOTAL:		-3,700,000.00	3,700,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/17-111300061080/8-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017		11	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		-3,700,000.00	0.00
	20100	Defensa Militar	-2,422,547.00	0.00
		20101 Defensa militar	-2,422,547.00	0.00
	20500	Defensa n.c.d	-1,277,453.00	0.00
		20501 Defensa n.c.d	-1,277,453.00	0.00
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	3,700,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	0.00	3,700,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	0.00	3,700,000.00
TOTAL:			-3,700,000.00	3,700,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,277,453.00	0.00
16 - APOYO A LA REDUCCION DEL INDICE DE HOMICIDIOS	-2,422,547.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	3,700,000.00
TOTAL:	-3,700,000.00	3,700,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/17-111300061080/8-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	1	8	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	198-2017	11	8	2,017	38
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/17-111300061080/8-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Manuel Luis Alonzo Sequen
Asesor de Presupuesto

[Signature]
Gustavo Adolfo Martínez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017	11	8	2,017	39	
			DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-212,500.00	-212,500.00
TOTAL ==>		-212,500.00	-212,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-262-0509-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	152,500.00	152,500.00
11130006-03-00-000-001-000-262-2001-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	50,000.00
11130006-03-00-000-001-000-262-2106-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00	10,000.00
TOTAL ==>		212,500.00	212,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/18-111300061030/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017		11	8	2,017	39
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-212,500.00		212,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-212,500.00		212,500.00	
0000		-212,500.00		212,500.00
TOTAL		-212,500.00		212,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-212,500.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-212,500.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	212,500.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	212,500.00
TOTAL:		-212,500.00	212,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/18-111300061030/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017		11	8	2,017	39
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>-212,500.00</u>	<u>0.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-212,500.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-212,500.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>212,500.00</u>
	100800	Educación n.c.d	0.00	212,500.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	212,500.00
TOTAL:			-212,500.00	212,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-212,500.00	0.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	0.00	212,500.00
TOTAL:	-212,500.00	212,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/18-111300061030/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	198-2017		11	8	2,017	39
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/18-111300061030/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,017
DIA	MES	AÑO


Lic. Manuel Elías Alonzo Sequen
Asesor de Presupuesto


Gustavo Adolfo Martínez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO